

OBJETO: “SG-612- Renovar y/o adquirir el soporte, actualización y licenciamiento PIX4D para la gestión y manejo de drones para la UBPD”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 10 de agosto de 2026, la UBPD publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la Entidad el aviso para convocar a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-025-2026, cuyo objeto es “SG-612- Renovar y/o adquirir el soporte, actualización y licenciamiento PIX4D para la gestión y manejo de drones para la UBPD”; igualmente, se publicaron en SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo, los anexos y formatos correspondientes.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron a través de SECOP II solicitudes de limitación a Mipymes nacionales por parte de ROYAL TECH GROUP S.A.S., el 16 de agosto de 2026, y SENTIENCE AI S.A.S., el 17 de agosto de 2026.

Que, el 18 de agosto de 2026, dentro del módulo de observaciones de SECOP II, se recibió observación al proyecto de pliego de condiciones presentada por ACRE COLOMBIA S.A.S., la cual fue atendida por la Entidad mediante respuesta publicada en la plataforma.

Que, mediante la Resolución No. 1138 del 28 de agosto de 2026, la UBPD ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-025-2026, fecha en la cual se publicaron en SECOP II el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, el 2 de septiembre de 2026 se recibieron observaciones por parte del usuario “topografiawg”, las cuales fueron atendidas mediante respuesta publicada por la Entidad el 3 de septiembre de 2026.

Que, posteriormente, el 3 de septiembre de 2026, ACRE COLOMBIA S.A.S. presentó de manera extemporánea una observación al pliego de condiciones definitivo, la cual fue atendida mediante respuesta publicada en SECOP II el 7 de septiembre de 2026.

Que, como resultado del análisis de las observaciones presentadas, la UBPD expidió y publicó en SECOP II la Adenda No. 01, mediante la cual se modificaron y precisaron disposiciones del pliego de condiciones definitivo y del estudio previo relacionadas con la acreditación de la experiencia, el número máximo de contratos y/o certificaciones y la valoración de la experiencia cuando los contratos aportados comprendieran bienes y/o servicios adicionales.

Que, la Entidad estimó un presupuesto oficial para la presente contratación de hasta CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.233.298), incluidos el IVA, si hay lugar a este, los demás impuestos, tasas y contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69126 del 2 de marzo de 2026, con cargo al rubro A-02-02-01-004-007 – EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.

Que, el 8 de septiembre de 2026, a las 3:00 p. m., se llevó a cabo el cierre del proceso para la presentación de ofertas, recibándose propuestas de:

1. GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S.
2. GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

Que, dentro del período establecido en el cronograma, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas recibidas y, el 11 de septiembre de 2026 a las 8:58 a. m., la Entidad publicó en SECOP II el informe preliminar de evaluación.

Como resultado de dicha evaluación, GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S. se encontraba HABILITADO jurídicamente, CUMPLE financieramente y POR SUBSANAR en el componente técnico; mientras que GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. se encontraba HABILITADO jurídicamente y CUMPLE en los componentes técnico y financiero. Estos resultados corresponden a los consignados en el proyecto de resolución.

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, GALILEO INSTRUMENTS S.A.S., mediante mensaje público en SECOP II del 14 de septiembre de 2026, presentó observaciones relacionadas con la verificación de los requisitos habilitantes de GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S., las cuales fueron analizadas y atendidas por la Entidad.

Que, dentro del mismo término, GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S. allegó a través de SECOP II la documentación de subsanación correspondiente al requisito técnico señalado como “POR SUBSANAR”, la cual fue objeto de verificación por parte del Comité Asesor y Evaluador.

Que, una vez analizadas las observaciones y verificada la documentación de subsanación allegada, el 17 de septiembre de 2026 a las 11:10 a. m., la Entidad publicó en SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual los dos proponentes obtuvieron el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS - TÉCNICOS Y FINANCIEROS SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UBPD- PROCESO UBPD SASI-025-2026

OBJETO: SG-612- Renovar y/o adquirir el soporte, actualización y licenciamiento PIX4D para la gestión y manejo de drones para la UBPD.

No.	SOCIEDAD - OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	OBSERVACION
1	GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	Ver Informe Técnico, Financiero y Jurídico de Evaluación Definitivo
2	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	Ver Informe Técnico, Financiero y Jurídico de Evaluación Definitivo

El resultado definitivo aparece igualmente reflejado en el cuadro incorporado en la página 3 del proyecto de resolución.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el 17 de septiembre de 2026 la Entidad procedió a la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados jurídica, técnica y financieramente:

1.GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S.

2. GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

Que, una vez descifrados los sobres económicos, el Comité Asesor y Evaluador realizó la correspondiente verificación, encontrando que las ofertas económicas presentadas no superaban el presupuesto oficial establecido para el proceso, razón por la cual los dos proponentes quedaron habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa Electrónica.

Que, el 21 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m., la Entidad publicó en SECOP II la lista de participantes habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa Electrónica, correspondiente a GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S. y GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

Que, el 21 de septiembre de 2026, a través de SECOP II, se llevó a cabo el evento de Subasta Inversa

Electrónica del proceso UBDP-SASI-025-2026, el cual inició a las 3:00 p. m., con una duración inicial prevista hasta las 3:20 p. m. y con mecanismo de autoextensión.

Que, durante el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica se realizaron un total de nueve (9) lances, distribuidos así: cinco (5) lances por GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S. y cuatro (4) lances por GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

Que, finalizado el evento de Subasta Inversa Electrónica, GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S. presentó el menor lance por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$37.126.750), correspondiente a una reducción del 31,54 % respecto del valor inicial registrado en la subasta. En consecuencia, la Entidad efectuó la verificación correspondiente frente a la posible existencia de un precio artificialmente bajo y requirió al proponente para que presentara las explicaciones y soportes que justificaran el valor ofertado.

Que, en respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad, GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S. presentó a través de SECOP II, dentro del término otorgado, las explicaciones y soportes tendientes a justificar el valor de su oferta económica por \$37.126.750

Que, una vez analizadas las explicaciones y los soportes allegados por GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S., el Comité Asesor y Evaluador determinó que estos justifican satisfactoriamente el valor ofertado y permiten establecer la viabilidad de la ejecución del contrato en las condiciones económicas propuestas, razón por la cual considera procedente aceptar la oferta económica presentada por el proponente.

Que, así las cosas, el Comité Asesor y Evaluador recomienda al Secretario General (E), quien ejerce las facultades como Ordenador del Gasto de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBDP, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBDP-SASI-025-2026, cuyo objeto es “SG-612- Renovar y/o adquirir el soporte, actualización y licenciamiento PIX4D para la gestión y manejo de drones para la UBDP”, al proponente GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT No. 830.051.298-7, por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$37.126.750), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, por encontrarse habilitado jurídica, técnica y financieramente, haber presentado el menor lance en el evento de Subasta Inversa Electrónica y cumplir su oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos que integran el proceso de selección.

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2026.

Elaborado por Comité Asesor y Evaluador

En los aspectos jurídicos	Katherine Cala Sanabria	Contratista GITGC/SG	
En los aspectos técnicos	Juan David Garzón Rincón	Analista Técnico Grado 2	
En los aspectos financieros	Manuel Antonio Montes Unda	Contratista SGF	
En los aspectos económicos	María Carolina Castro Riveros	Experto Técnico del Grupo Interno de Trabajo de Gestión	

